



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

MEMORANDO N° 715 -2020-MTC/21.ORH

A : ABOG. CESAR CAIRO CAM
Jefa de la Oficina de Administración (e)

DE : ABOG. SANDRA CHAPONAN MENDOZA
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : Requerimiento de contratación de servicio de un /una Técnica en
Enfermería para la Oficina de Recursos Humanos

FECHA : Lima, 27 de agosto 2020

Me dirijo a usted, en atención al rubro del asunto, a fin de alcanzar a su despacho la Previsión de Certificación Presupuestario, para la Contratación de servicio de un/una Técnica en Enfermería para la Oficina de Recursos Humanos

En ese sentido, adjunto la Certificación Presupuestario, así como los términos de Referencia del citado servicio, a fin de que se proceda al respectivo proceso de contratación en el periodo indicado.

Atentamente,



SANDRA VICTORIA CHAPONÁN MENDOZA
Jefa de la Oficina de Recursos humanos (e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Recursos Humanos - Bienestar Social

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un Técnico (a) de Enfermería para atender a los trabajadores de Provias Descentralizado.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio se requiere un (a) Técnica de Enfermería, sector de la salud para velar por la salud del personal en las instalaciones y permita el desarrollo de las actividades laborales en un ambiente perfecto con condiciones de salubridad. Por ello se requiere dotar orientar al personal de la proyección sanitaria.



Para el cumplimiento de labores esenciales en ambientes saludables con la finalidad de salvaguardar la salud de los colaboradores de Provias Descentralizado así como prevenir el brote del virus entre la población, a fin de realizar actividades de prevención y manera oportuna y satisfagan así las necesidades de la población objetivo y estas puedan mejorar su calidad de vida.

4. ALCANCES

Atención a todo el personal que labora en la Entidad de Provias Descentralizado.

5 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1.- ACTIVIDADES

- Atención de casos (primeros auxilios)
- Control de la Medida temperatura al ingreso a la entidad Provias Descentralizado.
- Realizar encuestas de la salud (archivo y control de manejo de Fichas médicas y/o historias clínicas)
- Realizar la implementación de un tópico de primeros auxilios en la entidad.
- Apoyar al médico contratado por Provias Descentralizado en la programación de citas, para una atención adecuada cuando requiera ser atendido el trabajador.
- Realizar el triaje a los pacientes antes de tener una consulta médica.
- Brindar una charla mensual sobre temas de prevención.
- Orientación y recomendaciones para la prevención de riesgos laborales frente a la exposición del nuevo coronavirus COVID 19, como promoviendo con el lavado de manos frecuente el uso de mascarillas, uso de guantes y medir la temperatura..

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

- Apoyo en actividades con el área de Bienestar Social y la Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Apoyar en las campañas de prevención para los trabajadores de Provias Descentralizado.
- Difundir material de información de temas de salud prevención para los trabajadores y familiares de Provias Descentralizado.

5.2.-Recursos a ser provistos por el proveedor

- El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) por el plazo de ejecución del servicio.
- Contar con Ruc
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, el cual deberá ser presentado dentro de los dos (2) días calendario siguientes de notificada la orden de servicio.

5.3.-Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

PROVIAS DESCENTRALIZADO, facilitará información necesaria equipos de cómputo y dará facilidades para el cumplimiento del servicio, para la ejecución óptima del servicio.



6 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

Perfil del proveedor

- Enfermería Técnica Titulada
- Experiencia en el ejercicio técnico no menor de tres (03) años en el sector público y/o privado.

7 RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

Como resultado se deberá entregar tres (03) informes de las actividades realizadas según el numeral 5.1.

8 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Oficinas de Provias Descentralizado

- ✓ El lugar de prestación será en Jirón Camaná N° 678 – Cercado de Lima, Piso 5, el horario de atención sería de lunes a viernes de 8: 00 am a 5: 00 pm..

El plazo de duración del servicio será de hasta noventa (90) días calendario; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio. En dicho plazo deberán cumplir con presentar los siguientes entregables:

- ✓ Primer Entregable: A los 30 días calendario de iniciado el servicio.
- ✓ Segundo Entregable: A los 60 días calendario de iniciado el servicio.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

- ✓ Tercer Entregable: A los 90 días calendario de iniciado el servicio.

9.- ADELANTOS

NO CORRESPONDE

10.- SUBCONTRATACIÓN

NO CORRESPONDE

11.- FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas de s/. 2,000 soles cada una, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad del Área de Bienestar Social y la Oficina de Recursos Humanos.

12.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Previa conformidad otorgada por la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social dentro de un plazo que no excederá de cinco (5) días hábiles.

13.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde

14.-PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15.-NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor o contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado o que se encuentre sancionado con inhabilitación administrativa por el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16.-NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17.-OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, socio laboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

18.- DESEGREGADO DE COSTOS

Se deberá indicar lo siguiente:

A continuación se presenta la estructura de costos:

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS MENSUAL	TOTAL
01	Armada	Días	30	2,000	2,000.00
02	Armada	Días	60	2,000	4,000.00
03	Armada	Días	90	2,000	6,000.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					6,000.00

FORMATO CERTIFICACION O PREVISIÓN PRESUPUESTAL					N° Expediente:
N° 902 - 2020-OPP.PRES					1012010726
1	ORGANO SOLICITANTE		OFICINA DE RECURSOS HUMANOS		
	DOCUMENTO DE SOLICITUD		MEMORANDO N° 35-2020-MTC/21.ORH		13/08/2020
	OBJETO DE LA SOLICITUD		CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO -CONTRATACION DE ESPECIALISTAS EN SERVICIO DE SALUD Y PLAN DE VIGILANCIA COVID 19		
2	CERTIFICACIÓN				Monto
	Nueva	N°.....911...	Modificación	Ampliación
	Anulación	N°.....		Rebaja total
					S/19,500.00
3	PREVISION PRESUPUESTAL				
	Conforme a lo establecido en el Art. 19 de la Ley de Contrataciones de Estado, se garantiza la programación de los recursos suficientes para atender los pagos de las obligaciones solicitadas de acuerdo al siguiente detalle:				
	Sector: 36. Transportes y Comunicaciones			Pliego: 036. Ministerio de Transportes y Comunicaciones	
	Generica de Gasto:		Especifica de Gasto:		Fuente de Financiamiento:
	Año:.....		Año:		Total
	Año:.....		Año:		
	Generica de Gasto:		Especifica de Gasto:		Fuente de Financiamiento:
	Año:.....	S/	Año:	S/	Total
	Año:.....	S/	Año:	S/	
4	AREA FUNCIONAL PRESUPUESTO				
	Elaborado por:	Jorge Parra	V°B°	Verificado por:	Oscar Choy
					V°B° 
5	APROBADO - FIRMA SELLO (OPP)			APROBADO - FIRMA SELLO (OA) ¹	
	 ING. JORGE MAVILA FALCON Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, PROVIAS DESCENTRALIZADO				

¹ Para uso de la Oficina de Administración solo en caso de previsión presupuestal.

CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2020

SECTOR : 38 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PLIEGO : 036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
EJECUTORA : 010 MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO [001250]

Ítem	Secuencia	Corr.	RB	Documento		Fecha	Proveedor	Clasifc.	Sec.			Fecha Proceso	Tipo Certificado		
				Cod.	Número				Func.	Moneda	Tipo Cambio			Monto Origen	Monto S/.
3911	0001	0001	00	080	35-ORH	13/08/2020	0	2.3.2.7.1199	0078	S/.	0.00000000	19,500.00	19,500.00	20/08/2020	Certificación
TOTAL EN MONEDA NACIONAL												19,500.00			



Fecha : 20/08/2020

Hora : 20:45:51

Pag. : 1 de 1

Tipo	Est	Est
Registro	Env	Reg
Inidal	T	A